



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

25 ABR. 2018

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 133-2018-DIGA

Callao, abril 23, 2018

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01060288 del 10-04-2018 de Doña **CRISTINA ARAGON ALBIS**, personal administrativo contratado CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 905012 asignado a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, solicita se le otorgue **Licencia con goce de haber por Fallecimiento de Familiar Directo**.

#### CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos" (sic);

Que, asimismo, el Art. 112° del acotado Decreto Supremo señala que La Licencia por fallecimiento del cónyuge, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor" (sic),

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 051-2018-ESSALUD-RR.HH del 10-04-2018, Prov. N° 264-2018-ORH del 16-04-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 320-2018-OAJ de fecha 18-04-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, a Doña **CRISTINA ARAGON ALBIS**, servidora administrativa contratada CAS quien se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO**, por el periodo de 05 días, a partir del 06-04-2018 fecha del sensible fallecimiento de su señor padre Antonio Aragón Gallegos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMMA MOLINA  
Director

GMM/RVR.

cc. AJ, UE, FIEE, ORH, Interesado, Archivo